



**COMITE CENTRAL EJECUTIVO  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Registró ante el T.S.C.E.CH. RS/09/93

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
21 de marzo del 2025.

Circular N° STSGECH/SG/023/2025

**DIRECTORIO**

Lic. Claudia Patricia Ulloa Zenteno  
Secretaría General

C. María de Lourdes Correa Burguete  
Secretaría de Organización

C. Sergio Ramón Moreno Espinosa  
Secretaría de Conflictos

Ing. William Geovany Velázquez Gutiérrez  
Secretaría de Escalafón

C. Ovidio Aguilar Flores  
Secretaría de Finanzas

Lic. Eugenia Zárate Domínguez  
Secretaría de Previsión Social

C. Mario Enrique Velázquez Moreno  
Secretaría de Prestaciones Económicas

C. José Luis García Ovilla  
Secretaría de Pensiones

C. Francelia Mendoza Moreno  
Secretaría de Fomento a la Vivienda

C. Jesús Alberto Guzmán Vásquez  
Secretaría de Promociones Culturales y  
Políticas

C. Josefa Albores de la Cruz  
Secretaría de Prensa

C. Marco Antonio de la Cruz Díaz  
Secretaría de Deportes

C. Gerardo López López  
Secretaría de Actas y Acuerdos

**COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA**

C. Javier Reyna Macedo  
Presidente

Lic. Vicente Hernández Rodríguez  
Secretario

**COMISIÓN ESTATAL DE ABASTOS**

C. Reynaldo Velázquez Velasco  
Presidente

C. Madovio Toalá Nucamendi  
Secretario

**Síguenos:  
Facebook**



**Web:**



**A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE BASE  
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
P R E S E N T E S.**

Con el gusto de siempre les enviamos un cordial saludo y con la finalidad de mantenerlos debidamente informados, nos permitimos emitir la siguiente Circular.

En atención a la Circular No. ISSTECH/DG/0635/2025 de fecha 18 de marzo del 2025, signada por el Dr. Armando Barrios Fierro, Director General del ISSTECH. Se hace del conocimiento de todos ustedes, que con el propósito de realizar el procedimiento adecuado de recepción de solicitudes de Pensiones y Jubilaciones, se establece el siguiente calendario:

**➤ PRIMER PERIODO DE RECEPCIÓN  
DEL 21 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DE 2025.**

Es importante hacer mención que para estar en condiciones de recibir la documentación correspondiente en ambas modalidades, deberá estar debidamente requisitada y apegada a la normatividad aplicable, así como a la Ley del ISSTECH, específicamente en sus Artículos Transitorios Décimo Octavo y Décimo Noveno.

➤ Los servidores públicos en transición tendrán derecho a una pensión por jubilación, cuando tengan al menos 30 años de cotización los hombres o 28 años de cotización para las mujeres, siempre y cuando cuenten con la edad mínima requerida de 53 años para este ejercicio 2025. Para la pensión por vejez, se otorgará cuando el afiliado tenga al menos 15 años de cotización y una edad mínima de 55 años.

Por lo anterior expuesto, deberán acudir a esta Sede Sindical para el trámite de las Constancias respectivas, en horario de Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas, y los días Viernes de 09:00 a 15:00 horas con el C. José Luis García Ovilla, Secretario de Pensiones.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
"Por la defensa de sus agremiados"  
Por el Comité Central Ejecutivo

**LIC. CLAUDIA PATRICIA ULLOA ZENTENO**  
SECRETARÍA GENERAL

**C. MARÍA DE LOURDES CORREA BURGUETE**  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

**C.c.p. Archivo / Minutario.**

